



DECRETO ALCALDICIO N° 2017

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA

03 FEB 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Que, en Decreto Alcaldicio N° 121, de fecha 16-01-2023, se aprueba llamado a Licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para ADQUISICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES 2023, con cargo a LEY SEP, correspondiente a la Licitación 3664-11-LE23

Memo N° 73 de fecha 02-02-2023 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA, en el que adjunta Evaluación, por ADQUISICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES 2023, con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio N° 3072 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2023.

Ofertas presentadas por los proveedores

RUT: 77.667.978-8 AGENDARTEBGS

RUT: 76.528.693-K AGENDAS CHILE

RUT: 77.082.520-2 IMPRESORA DIFERONA Y CIA LTDA.

RUT: 77.455.007-0 INVERSIONES 0295 SPA

RUT: 77.357.366-2 M INDUSTRIAL

RUT: 76.805.650-1 MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.

RUT: [REDACTED] OMG SOLUCIONES GRAFICAS

RUT: 76.631.328-0 PATRICIO ARNALDO

RUT: 77.097.468-2 PRAGGA IMPRESORES

DECRETO

ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la Licitación N° 3664-11-LE23, para ADQUISICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES 2023, al Proveedor MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA., RUT 76.805.650-1, MONTO \$5.933.340 CON IVA

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MBQ/CSD/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

- Municipalidad (1)

- Finanzas y Personal DAEM (2)